

Cerro Sombrero, 04 de junio de 2010.-

NUM. **379/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar la atención odontológica a los Estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Presupuesto Municipal Educación año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de junio de 2010 entre Don **ROBERTO ANDRES SANTANA LEIVA**, RUT 15.068.080-8 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la atención Odontológica a los estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del 01 de junio hasta el 30 de diciembre de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 6º del Contrato, por un total de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, por cada ronda de trabajo efectivamente realizada, previa presentación de Boleta de Honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal de Educación año 2010, Administración de Fondos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)